



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033 -2012-SAIMT-GAF

Trujillo, 26 de octubre del 2012

VISTO:

El Oficio N° 111-2012-SAIMT/UL, de fecha 14 de setiembre 2012, mediante el cual la Unidad de Logística de la ENTIDAD, presenta la **DIRECTIVA N° 001-2012-SAIMT/GAF, DIRECTIVA DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO, y;**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, se aprueba las Normas de Control Interno, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Que, mediante Resolución N° 158-97SBN, se aprueba el catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2011-SAIMT/GG, de fecha 14 de noviembre del 2011, Constituye la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles 2011 del Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, al Resolución N° 021-2002/SBN y las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones en el literal n) del artículo 17 del SAIMT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 16-2006 MPT.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2012-SAIMT/GAF, DIRECTIVA DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES ESTATALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES – SAIMT., Directiva que tiene como finalidad establecer las Disposiciones y Procedimientos para las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Patrimonio del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la presente resolución a las Unidades del SAIMT para los fines pertinentes y a las demás Gerencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Distrib:

Gerencia General, GGI, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad, Unidad de Personal, Unidad de Sistemas, Archivo.